
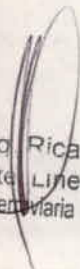


Renovación de carteles identificadores de números de Postes

AÑO 2017


Ing. CARLOS LEGUIZA
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
LINEA ROCA


Ing. Ricardo Forli
Gerente Línea Gral. Roca
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Página 1 de 7

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

1) OBJETO

Los trabajos que se licitan comprenden la renovación de la cartelera que identifica los postes tanto de catenaria como de distribución de energía eléctrica (piquetes) de los tramos electrificados entre las estaciones Plaza Constitución, Alejandro Korn, Ezeiza y Claypole.

El alcance de la presente obra comprende la identificación y pintado según las descripciones cada poste. Cabe mencionar que dichas instalaciones se encuentran distintos dispositivos con media tensión que tienen por objeto dar alimentación de tracción al sistema electrificado del Ferrocarril Roca.

El oferente deberá proveer materiales, mano de Obra, Equipos, Maquinarias y Herramientas necesarios para la correcta y completa ejecución de los trabajos, así como la provisión de elementos de consumo, transporte y almacenamiento.

Los materiales a proveer serán de buena calidad, dada la importancia de las mencionadas instalaciones. Por lo que el oferente deberá realizar sus propuestas para luego determinar la oferta más conveniente.

Si de la descripción de los componentes del sistema, que se indica en esta documentación, y del diseño ejecutivo que será necesario realizar, surgiera la omisión de elementos o detalles necesarios para la terminación del sistema.

La presente documentación tiene por objeto describir las condiciones y características técnicas a adoptar respecto de la ejecución de la obra de construcción de la Renovación de cartelera identificadora en postes de catenaria.

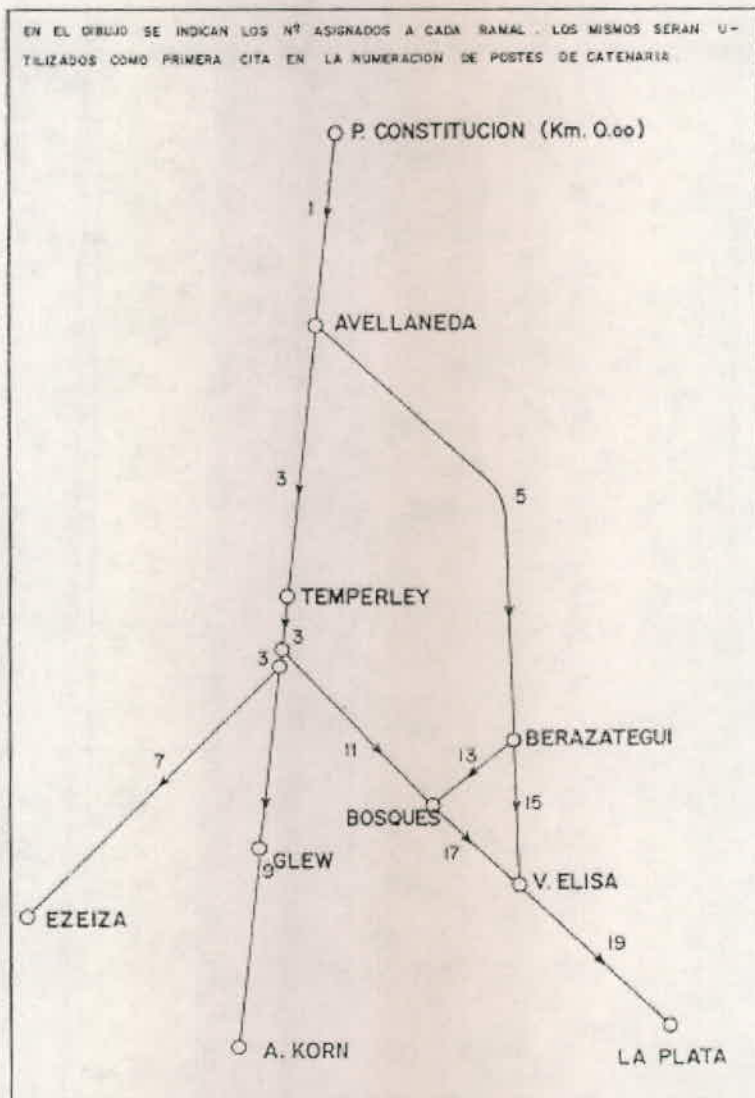
2) CODIFICACIÓN DE POSTES DE CATENARIA

El cartel indicador consta de los siguientes caracteres:

- El primer carácter será el número del tramo
- El segundo será el kilometraje, siendo P.C. el km cero.
- El tercero será el número de poste, siendo los números impares para vía ascendente y los pares para vías descendente
- El cartel correspondiente a los postes auxiliares llevará a continuación un sub-índice, en caracteres pequeños.
- El eje de vía será el que definirá si el sub- índice será para o impar, con el mismo criterio de atribuir numeración impar a la vía ascendente y par a la vía descendente. En el caso particular que coincida con el eje de vía se adopta la numeración impar.
- En el caso de desvíos, se procede de la siguiente forma:
 - a) El número indicador del tramo cambia a partir de la finalización del cambio, en sentido de la vía ascendente.
 - b) Cuando hay convergencia de vías, se adopta el kilometraje correspondiente a la vía más importante.
- Cuando se y trata de postes en playas de estacionamientos depósitos de coches, los carteles llevan las iniciales del lugar en cuestión (por ejemplo "LL" para el depósito Llavallol) y se los enumera en forma sucesiva.



- Se consideraran "postes" no solamente los de hormigón o metálicos normales, sino también aquellas estructuras atípicas como puentes sobre vías (peatonales, camineros o ferroviarios), etc. Siempre que sirvan de soporte de la catenaria.



PIQUETES

El cartel consta de un rectángulo color negro a modo de fondo y letras blancas de acuerdo a las características técnicas que se detallan en el cuadro siguiente, con la observación que debe ser pintado sobre los correspondientes postes con PINTURA ASFALTICA DE ALTO TRANSITO O ALTA RESISTENCIA. Las propuestas sobre la utilización de cualquier otro material a emplear deben ser superiores a la requerida y comunicada para ser analizadas por la Oficina Técnica.

Ing. Ricardo Forli
Gerente Línea Gral. Roca
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Página 3 de 7

TIPOGRAFÍA
TAMALO (S.E.) (1)

1 2 3 4 5 6

7 8 9 0

POSICIÓN DEL CARTEL

DETALLE DEL CARTEL
FORNO NEGRO MATE Y LETRAS BLANCAS MATE

PLAZA CONSTITUCIÓN (Km 0,000)
AVELLANEDA
TEMPERLEY
BERAZATEGUI
BOGOLUB
GLEW
ALEJANDRO KORN
VILLA ELICA
LA PLATA

SE INDICAN LOS MÓDULOS ASIGNADOS A CADA RAMAL. LOS MÓDULOS SERÁN UTILIZADOS COMO PROMESA DOTA EN LA NUMERACIÓN DE POSTES DE CATERVARIA. LAS FLECHAS INDICAN SENTIDO ACCIDENTALMENTE.

	PLANO TIPO	Fecha: 23/01/16	Escala: 1:1																														
	SUB-GERENCIA OBRAS E INGENIERIA	IDENTIFICACIÓN DE PIQUETES DE CATERVARIA																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;">Nº</td> <td style="width: 5%;">CATERVARIA</td> <td style="width: 5%;">LÍNEA</td> <td style="width: 5%;">KILÓMETRO</td> <td style="width: 5%;">MÓDULO</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		Nº	CATERVARIA	LÍNEA	KILÓMETRO	MÓDULO						<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;">Kilómetros</td> <td style="width: 5%;">E</td> <td style="width: 5%;">L</td> <td style="width: 5%;">L</td> <td style="width: 5%;">L</td> <td style="width: 5%;">L</td> <td style="width: 5%;">L</td> <td style="width: 5%;">L</td> <td style="width: 5%;">L</td> <td style="width: 5%;">L</td> </tr> <tr> <td> </td> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>5</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </table>		Kilómetros	E	L	L	L	L	L	L	L	L		0	0	1	0	5	0	0	0	0
Nº	CATERVARIA	LÍNEA	KILÓMETRO	MÓDULO																													
Kilómetros	E	L	L	L	L	L	L	L	L																								
	0	0	1	0	5	0	0	0	0																								

3) ALCANCES DEL SERVICIO

Ing. Ricardo Forli
 Gerente Línea Gral. Roca
 Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Ing. CARLOS LEGUIZA
 SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA
 OPERADORA FERROVIARIA S.E.
 LINEA ROCA

Recambio y normalización de la codificación de todos los postes de catenaria y todos los postes de distribución de energía eléctrica que se encuentran a lo largo del sector electrificado del ferrocarril roca en la etapa 1 teniendo en cuenta la extensión hasta Alejandro Korn y Claypole. Sumando aproximadamente 3500 postes en un plazo de 120 días de corrido.

4) TRABAJOS

Antes del comienzo de las tareas el oferente deberá visitar el lugar de los trabajos a fin de conocer fehacientemente la obra, además deberá presentar un plan detallado de la ejecución de cada obra en particular, teniendo en cuenta que las instalaciones de catenaria y distribución de energía eléctrica se encuentran energizadas.

Siempre los operarios a cargo del trabajo serán acompañados por personal de infraestructura a fin de minimizar los riesgos de accidentes, sin que ello implique responsabilidad alguna por parte del ferrocarril, por lo que el oferente deberá velar por la observación de las normas de seguridad para las tareas de montaje en altura, en zona de vías y trabajos en cercanías de líneas de media tensión.

En caso de tener que realizar tareas en predios de terceros, en las calles principales o adyacentes el oferente a su costo y cargo obtendrá los correspondientes permisos o autorizaciones reglamentarias que correspondan a cada caso.

Además deberá incluir en la cotización toda tarea y /o provisión de materiales y equipos que no habiéndose incluido en el presente pliego, son necesarios para lograr el correcto funcionamiento de la obra.

5) DIRECTOR DE OBRA

Durante todas las tareas a realizarse debe encontrarse al frente de las obras un responsable de obra con experiencia en la especialidad que deberá atender los temas relacionados con la INSPECCIÓN DE OBRA.

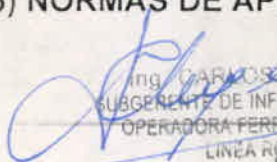
Dicha persona tendrá los medios necesarios de transporte y comunicación para ubicarlo en cualquier horario cuando por eventuales fines se lo requiera en cualquier punto de la obra.

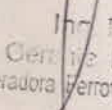
EL CONTRATISTA atenderá continuamente LA OBRA a partir de su iniciación por medio de un Representante Técnico legalmente habilitado

Los reemplazos parciales o definitivos de cualquiera de los representantes habilitados, serán puestos en conocimiento del COMITENTE la que deberá dar su conformidad al reemplazante.

EL COMITENTE se reserva el derecho de pedir la remoción de representantes o de personal DEL CONTRATISTA, cuando a su solo juicio no resulten competentes con su cometido o incurrieran en faltas inherentes a la relación contractual.

6) NORMAS DE APLICACIÓN


Ing. CARLOS LEGUIZA
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
LINEA ROCA


Ing. Ricardo Forli
Gerente Línea Gral. Roca
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Todas las tareas deben ajustarse a:

- Leyes, decretos, ordenanzas y reglamentos dictados por los gobiernos nacional, provincial y municipal y por las empresas de servicio público con las cuales existen puntos en común, intersecciones o instalaciones paralelas.
- Normas establecidas en las presentes condiciones técnicas de ejecución de obra.
- Reglamentos operativos de ferrocarriles.

7) PLAZO DE OBRA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos será de CIENTO VEINTE (120) días corridos a contar desde la fecha de la firma del "Acta de Inicio de los Trabajos" disponiendo el CONTRATISTA de VEINTE (20) días como máximo a partir de la suscripción del contrato para su iniciación completa.

8) REALIZACION DE LAS OFERTAS

Se realizará una recorrida total de las instalaciones del sector electrificado de la línea Roca y junto con la INSPECCIÓN DE OBRA, se registrarán todos los sectores a intervenir, tomando nota exacta de cada progresiva factible de operar y luego el oferente presentará una memoria descriptiva con la solución propuesta para cada caso.

EL OFERENTE reconoce al cotizar haber visitado el lugar de los trabajos y la posibilidad de su ejecución, por lo que acepta conocerlos y aceptarlos en consecuencia EL CONTRATISTA no admita reclamaciones fundadas en errores, omisiones o incomprensión de las estipulaciones.

9) GARANTIA

- a) EL OFERENTE deberá garantizar la correcta ejecución de la totalidad de la obra, por el plazo de 1 año a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria, haciéndose cargo en consecuencia de realizar las reparaciones y o reemplazo de los elementos deteriorados durante este periodo, de los repuestos y de la mano de obra necesaria que se requiera para normalizar cualquier inconveniente debido a los defectos del proyecto, del diseño de los elementos o fallas del material.
- b) Durante el plazo de garantía, EL CONTRATISTA será responsable de subsanar a su costo y cargo todas las averías, deficiencias y/o anomalías que se produzcan en los materiales y/o elementos suministrados y de las consecuencias de aquellas sobre el resto de las instalaciones, originadas por causas a él imputables.
- c) Al CONTRATISTA le corresponde durante ese periodo la reparación a nuevo o reposición de cualquier elemento fallido, quedando al solo juicio del Ferrocarril conforme a las reglas del buen arte y con razones fundadas, la elección pertinente.
- d) EL CONTRATISTA deberá ejecutar con la mayor celeridad posible las tareas de reparación de sus partes afectadas a las condiciones normales para su uso.

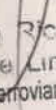
Ing. Ricardo Forli
Gerente Línea Gral. Roca
Operadora Ferrocarril Sociedad del Estado

Página 6 de 7

- e) El tiempo de inhabilitación de las instalaciones por fallas imputables al CONTRATISTA prorrogará, por igual término, el correspondiente período de Garantía establecido.
- f) Si, una vez cumplido el Período de Garantía original, y durante el nuevo período de garantía de los elementos reparados o renovados, se produjeran daños en el resto de las instalaciones a causa de la mala ejecución de la obra o producto de mala calidad de los materiales utilizados, EL CONTRATISTA deberá tomar a su cargo todos los gastos que demande ponerlas en perfectas condiciones.
- g) La responsabilidad del CONTRATISTA quedará limitada solamente en el caso de que las anomalías que se presenten durante el funcionamiento de las instalaciones, sean ocasionadas por incompetencia o negligencia del personal del Ferrocarril a cargo del servicio.
- h) EL CONTRATISTA deberá intervenir, dentro de las 24 horas de recibida la comunicación fehacientemente efectuada por el Ferrocarril cualquier inconveniente que se produzca en los elementos provistos e instalados por él.



ING. CARLOS LEGUIZA
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
LINEA ROCA



Ing. Ricardo Forli
Gerente Línea Gral. Roca
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado